



Proceso Misional  
Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de  
Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 1 de 6

|   |  |
|---|--|
| <b>1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:</b> | Gestión de la Investigación/Gestión de la Investigación.   |
| <b>2. RESPONSABLE(S):</b>                 | Director del grupo, Director del proyecto de investigación, Apoyo al investigador, Comité de Ética para Comisión Científica, Consejo de Investigaciones, Secretario del Consejo de Investigaciones.  |
| <b>3. OBJETIVO:</b>                       | Registrar en la Vicerrectoría de Investigaciones los proyectos de investigación de desarrollo interno, permitiendo su posterior ejecución para el desarrollo de la dinámica investigativa de los grupos de investigación.  |
| <b>4. ALCANCE:</b>                        | Inicia con la formulación de proyectos de investigación avanza hacia la presentación de los compromisos del proyecto y finaliza con la visibilización de los resultados.   |
| <b>5. MARCO NORMATIVO:</b>                | <p><b>Acuerdo Superior 015 de 2015:</b> Por el cual se establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca.</p> <p><b>Resolución N° 01 de 2005:</b> Por medio de la cual se reglamentan procedimientos para la gestión del gasto y de la documentación relacionada con las actividades de investigación.</p> <p><b>Código de Núremberg de 1947:</b> Presenta una visión de autonomía y respeto por los derechos de quien funge como paciente o como objeto de estudio.</p> <p><b>Declaración de Helsinki de 1975:</b> Sobre recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en seres humanos.</p> <p><b>Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos:</b> Sobre las medidas adecuadas para fomentar los principios establecidos en la declaración, en particular, a través de la investigación y formación en campos interdisciplinarios y fomento de la formación en materia de bioética, para los responsables de las políticas científicas. (Art 20).</p> <p><b>Convenio Universal de los Derechos Humanos y la Biomédica:</b> Sobre protección al ser humano en su dignidad e identidad, garantizando el respeto a su identidad, derechos y libertades.</p> <p><b>Constitución Nacional Colombiana de 1991:</b> En el artículo 1 Sobre concepto "Colombia un Estado Social de Derecho"; en los artículos 15, 16, 18, 19, 20 y 44, sobre ámbito normativo favorable para la reivindicación</p> |



Proceso Misional  
 Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
 Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de  
 Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 2 de 6

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de los derechos del paciente y de las personas que son sujetos de investigaciones científicas.</p> <p><b>Código Civil Colombiano:</b> Sobre las obligaciones adquiridas en el marco de los actos médicos y en las investigaciones, y las normas de derecho civil que regule la voluntad de los participantes, los contratos y demás aspectos importantes en este entorno.</p> <p><b>Código de Ética de la Medicina (Ley 23 de 1981):</b> En los artículos 15 y 16 – reafirmados en los artículos 10, 11 y 12 del decreto 3380 de 1981, el cual al igual que la resolución de 7011 del 30 de junio de 1982 y el artículo 34 del Ministerio de Salud, disponen que “el medico dejara constancia en la historia clínica del hecho de la advertencia del riesgo previsto o de la imposibilidad de hacerla”.</p> <p><b>Protección desde el Código Penal- ley 599 de 2001:</b> Sobre la relación entre las actividades científicas y su relación con los seres vivos. El respecto a la condición humana y la necesidad de consentimiento informado para cualquier actividad que implique afectación directa en su integridad. (Artículos 132, 133 y 134).</p> <p><b>Resolución N° 008430 4 de octubre de 1993 – Ministerio de Salud (hoy de protección social):</b> Por la cual se establecen normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.</p> <p><b>Resolución N° 13437 de 1991:</b> Sobre los denominados Derechos del Paciente.</p> <p><b>Resolución N° 2379 de 2008:</b> Por la cual se generan las buenas prácticas clínicas para instituciones que conducen investigaciones con medicamentos en seres humanos.</p> <p><b>Ley 734 de 2010:</b> Sobre norma que crea el Consejo Nacional de Bioética.</p> |
|--|--|

**6. CONTENIDO:**

| No. | Actividad / Descripción  | Cargo Responsable                   | Punto de control |
|-----|--|-------------------------------------|------------------|
| 1   | Crea proyecto de Investigación en SIVRI, elige el grupo de investigación principal, define título y asigna Director de Proyecto. | Director del Grupo de investigación | ID SIVRI         |



**Proceso Misional**  
**Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social**  
**Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de**  
**Desarrollo Interno**

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 3 de 6

|          |  |  |  |
|----------|--|--|--|
| <b>2</b> | Diligencia la información básica del proyecto según Manual de SIVRI. Ventanas: Convocatoria asociada (Desarrollo interno), Actualización información general del proyecto, Líneas de investigación, Integrantes proyectos, Compromisos asociados al proyecto.  | Director del proyecto  | Ficha resumen descargada de SIVRI                        |
| <b>3</b> | Diligencia, tramita, sube y envía a revisión los siguientes formatos y documentos acordes a la lista de chequeo:<br><br>PM-IV-6.1-FOR-13 Resumen hoja de vida investigadores<br><br>PM-IV-6.1-FOR-16 Presupuesto global<br><br>PM-IV-6.1-FOR-1 Pre-Evaluación de proyectos de investigación a diligenciar por los departamentos<br><br>PM-IV-6.1-PR-33 Formato para Aval Comités de Facultad<br><br>Documentos de soportes éticos legales<br><br>Cronograma<br><br>Carta entidades | Director del proyecto  | Documentos proyectos/<br>Notificación generada por SIVRI |
| <b>4</b> | Aplica lista de chequeo y ajustar propuesta si hay observaciones.  | Apoyo al Investigador/<br>Director del proyecto                            | Lista de chequeo/Campos de observaciones en SIVRI        |
| <b>5</b> | Revisa y evalúa la propuesta referente a los componentes éticos-legales. Realizar ajustes por parte del proponente si hay ajustes.   | Comité de Ética para la Investigación Científica/<br>Director del proyecto | Acta Comité de ética                                     |



**Proceso Misional**  
**Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social**  
**Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de**  
**Desarrollo Interno**

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 4 de 6

|           |  |  |  |
|-----------|--|--|--|
| <b>6</b>  | <p>Confirma oficialización del proyecto y actualizar el estado del proyecto a “En ejecución”.</p> <p>Nota: A partir de este momento se inicia la ejecución del proyecto.</p>   | Apoyo al investigador                  | Correo electrónico/<br>Estado proyecto<br>SIVRI                  |
| <b>7</b>  | <p>Elabora los informes parciales del proyecto de investigación, diligenciando el formato PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación, genera los demás anexos que consideren necesarios y los carga en SIVRI.</p>  | Director del proyecto de investigación | Notificación generada por SIVRI/Documento (s) subido (s)         |
| <b>8</b>  | <p>Elabora el informe técnico final del proyecto de investigación, diligencia el formato PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación, reunir las evidencias de los productos comprometidos y los carga en SIVRI.</p>  | Director del proyecto de investigación | Notificación generada por SIVRI/Documento (s) subido (s)         |
| <b>10</b> | <p>Aprueba Informes parciales y finales, verifica la entrega de los compromisos si los hay (En caso de que no se hayan cargados los compromisos se informa a Director).</p>  | Apoyo al Investigador/                 | Correo electrónico/<br>Estado compromisos -<br>proyecto en SIVRI |
| <b>11</b> | <p>Cuando se evidencia compromisos completos en SIVRI se Declara como terminado el proyecto y se ajusta en SIVRI.</p> <p>En caso de que el Director no entregue los compromisos, no puede cerrar el proyecto en la Vicerrectoría de Investigaciones.</p>   | Apoyo al investigador                  | SIVRI  |
| <b>12</b> | <p>Gestiona los medios para divulgar y socializar y/o aplicar los resultados de nuevo conocimiento producto de la ejecución del proyecto de investigación a través de eventos, intercambios y/o publicaciones de carácter académico y científico o solicita protección de la propiedad intelectual en caso de que sea necesario.</p> | Director del Proyecto                  | Soporte de divulgación   |



**Proceso Misional**  
**Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social**  
**Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de**  
**Desarrollo Interno**

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 5 de 6

|  |  |
|--|--|
| <b>7. FORMATOS:</b>                    | <p>PM-IV-6.1-FOR-1: Pre-evaluación de proyectos de investigación a diligenciar por los departamentos.</p> <p>PM-IV-6.1-PR-33: Formato para Aval Comités de Facultad</p> <p>PM-IV-6.1-FOR-16: Presupuesto global.</p> <p>PM-IV-6.1-FOR-13: Resumen hoja de vida investigadores.</p> <p>PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación.</p>  |
| <b>8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:</b> | <p>VRI: Vicerrectoría de Investigaciones.</p> <p>SIVRI: Sistema de información de la Vicerrectoría de Investigaciones.</p> <p>Consejo de Investigaciones: es un órgano decisorio para el diseño y definición de estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar, fortalecer y desarrollar la actividad investigativa en la Universidad del Cauca.</p> <p>Código ID: código de identificación.</p> |

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

| Fecha      | Versión: No. | Código         | Modificaciones   |
|------------|--------------|----------------|--|
| 04-11-2014 | 0            | PM-IV-6-PR-2   | Elaboración del procedimiento.   |
| 04-09-2015 | 1            | PM-IV-6.1-PR-2 | Cambio en el código del procedimiento, alcance y marco normativo, actualización de las actividades del procedimiento, formatos, abreviaturas y definiciones, diagrama de flujo y formato de caracterización del procedimiento. |
| 10-09-2018 | 2            | PM-IV-6.1-PR-2 | Actualización de procedimiento, Registro del proyecto en plataforma SIVRI.   |

| ELABORACIÓN                            | REVISIÓN                     |
|--|------------------------------|
|  |                              |
| Nombre: Adriana Milena Hurtado Montoya | Nombre: Lina María López Roa |



Proceso Misional  
Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de  
Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 6 de 6

|   |  |
|---|--|
|   | Responsable Área de Gestión: Gestión de la Investigación |
| Cargo: Contratista                                  | Cargo: Jefe de División                                  |
| Fecha: 10-09-2018                                   | Fecha: 10-09-2018  |
| <b>REVISIÓN</b>                                     | <b>APROBACIÓN</b>  |
|   |  |
| Nombre: Héctor Samuel Villada                       |  |
| Responsable Proceso: Vicerrector de Investigaciones |  |
| Cargo: Vicerrector (a) de Investigaciones           | Rector: José Luis Diago Franco                           |
| Fecha: 10-09-2018                                   | Fecha: 10-09-2018  |

COPIA NO CONTROLADA